

COMUNICADO DE PRENSA

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

18 de octubre de 2021

COMUNICADO DE PRENSA

Carpeta informativa núm. 181

**Violencia de género en México.  
Ejercicios estadísticos de una investigación en curso**

**Violencia familiar acumula más de un millón de incidencias en periodo de  
2015 - 2021**

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública en la Carpeta informativa número 181 da a conocer el tema: *Violencia de género en México. Ejercicios estadísticos de una investigación en curso*. El objetivo es proporcionar elementos de análisis relevantes que contribuyan al estudio de este problema y sean de utilidad para diputadas y diputados sobre el qué, el porqué, el cómo y el cuánto de la incidencia en 17 delitos seleccionados de la violencia de género en el país. Esta investigación sobre el fenómeno de la violencia de género en nuestro país es el resultado del estudio y comparación de los datos generados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) registrados de enero 2015 hasta julio 2021 y tiene contenido automatizado que puede ser actualizado al instante. Este trabajo busca además ser una herramienta de referencia para especialistas e investigadores dentro o fuera de la Cámara de Diputados, asimismo para diversos órganos legislativos, diferentes niveles de gobierno, académicos y público en general. La presentación de la información tiene dos modalidades. En cuanto a la presentación de rankings, por ejemplo, se incluyen al menos cinco casos representativos, según la temporalidad específica. Para completar, se sigue la evolución de meses continuos (desde enero 2015 hasta julio 2021) de los cuales se señalan aquellos meses con las cifras más altas, marcados en rojo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de octubre de 2021.

**Violencia familiar acumula más de un millón de incidencias en periodo de  
2015 - 2021**

**COMUNICADO DE PRENSA**

Carpeta informativa núm. 181

**Violencia de género en México.  
Ejercicios estadísticos de una investigación en curso**

Los 17 delitos de género analizados en esta carpeta son: Violencia familiar, No asistencia familiar, Abuso sexual, Contra libertad personal, Violación, Contra la familia, Contra integridad corporal, Contra seguridad sexual, Acoso sexual, Distinta a violencia familiar, Corrupción de menores, Hostigamiento sexual, Femicidio, Aborto, Trata de personas, Tráfico de menores e Incesto.

Los 17 delitos seleccionados significaron 1,899,932 incidencias en México de la violencia de género. Es decir, un retrato que representa 15.3% del total de la incidencia nacional. Asimismo, 14 de 17 delitos registraron las cifras más altas a partir de 2018.

Entre los cinco delitos con mayor incidencia del periodo de enero de 2015 a julio de 2021, la violencia familiar encabeza la lista con 1,190,317 de casos; le sigue la no asistencia familiar con 151,982 casos; abuso sexual 121,778; los ilícitos contra la libertad personal 108, 228 y violación 99,368 casos.

La Carpeta informativa número 181 incorpora una clasificación de los delitos según su incidencia acumulada en el periodo de enero de 2015 a julio de 2021, con base en ello se definen cuatro grupos que son los siguientes:

La violencia familiar está en el primer grupo de ilícitos con 1,190,317 casos acumulados que representa 62.7 por ciento del universo de delitos de violencia de género. En un segundo grupo se integran tres delitos situados en el intervalo de 100 mil a 160 mil incidencias, de mayor a menor son los siguientes: no asistencia familiar 151,982 que representa 8.0%; seguido de abuso sexual con 121,778, representa 6.4% y los delitos contra la libertad personal con 108, 228 que representan 5.7 por ciento.

En un tercer grupo se ubican siete delitos situados en el intervalo de 10 mil a 99 mil incidencias. Ordenados de mayor a menor son los delitos: violación con 99,368, que representan 5.2 %; seguido de los delitos contra la familia con 72,883 representan 3.8%; los delitos contra la integridad corporal con 44,184, representan 2.3%. Los ilícitos contra la seguridad sexual con 38,812 representan 2.0%; acoso sexual 20,207 representan 1.1 %; violencia de género distinta a violencia familiar con 17,272 representan 0.9% y corrupción de menores con 13,436 incidencias, lo cual representan 0.7 por ciento.

En un cuarto grupo, los investigadores Aeelen Miranda, Winik Ivanovich y el Dr. Felipe de Alba sitúan a seis delitos en el intervalo de 0 a 10 mil incidencias. Ordenados de mayor a menor se encuentran los siguientes delitos: hostigamiento sexual 8,744 incidencias representan 0.5%; seguido de feminicidio con 5,046, que representan 0.3%; aborto 3,979 representan 0.2%; trata de personas 2,916 que representan 0.2%; tráfico de menores 585, cuya cifra representa 0.03%, por último, el delito del incesto registró 195 incidencias, lo cual representan 0.01 por ciento.

Los cinco delitos con mayores aumentos en el periodo estudiado, según comparativo de cifras de la suma de incidencias de 2015 respecto de 2020 fueron: violencia familiar con 92,606 delitos; seguido de abuso sexual con 10,397; delitos contra la libertad personal con 7,574; contra la integridad corporal con 7,212; finalmente acoso sexual con 4,487 nuevos delitos.

Puntualizan los investigadores que el ranking de delitos de género ha variado muy poco año con año (2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) con las excepciones de los ilícitos violencia familiar con alta variación positiva de aumento y el delito de no asistencia familiar con variación negativa (disminución). Esta regularidad cambia sólo en 2020 y 2021 cuando el segundo lugar lo ocupó el abuso sexual.

En el periodo de 2015 a 2021 en el delito violencia familiar los cinco meses con más incidencias fueron: octubre de 2020 con 20,590; junio 2021 con 22,411; abril de 2021 con 23,388; marzo de 2021 con 23,709 finalmente mayo de 2021 con 23,905.

El hecho de que la violencia familiar registre las cifras más elevadas en el periodo de 2015 a 2021 significa que la principal violencia de género en México proviene de victimarios que pueden ser un familiar, alguien con parentesco, con consanguinidad o por afinidad de matrimonio, por concubinato o porque haya mantenido una relación con la víctima. Se trata de alguien con interés en someter, controlar o agredir en cualquiera de sus formas, ya sea física, verbal, económica o psicológica, a las mujeres, niñas o niños que conviven en ese entorno.

El delito de no cumplimiento de la asistencia familiar es el segundo con las cifras más altas, ello lleva a reflexionar que en la familia existe aún mucha

irresponsabilidad respecto a la manutención, lo que deja en el desamparo a los hijos, mujeres en gestación o a las personas de la tercera edad. Dicho incumplimiento puede referirse a los alimentos, vestimenta, salud, educación o recreación.

**Documento completo:** <https://bit.ly/3F393J9>